

# FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL "UNA MANERA DE HACER EUROPA"



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS OPERACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD DUSI DEL AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL P.O DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020

#### 1. Antecedentes

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó la resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 por la que se concedían las ayudas de la Primera Convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020. En dicha resolución se concede una ayuda FEDER de 3.888.000,00€ al Ayuntamiento de Calatayud para la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia propuesta CALATAYUD 1.0.

El Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Calatayud, establece en su apartado **2.3.2.1. Procedimientos de selección de operaciones de Asistencia Técnica**:

En lo que se refiere a las operaciones de Asistencia Técnica de la propia Unidad de Gestión, el obligado respeto del principio de separación de funciones requiere que el procedimiento de selección se tramite ajustándose a los siguientes requisitos:

- La expresión de interés será suscrita por el área de Alcaldía en calidad de beneficiaria de la operación.
- La resolución por la que se seleccione la operación, será adoptada por el área de Hacienda y Régimen Interior, como órgano distinto e independiente del área de Alcaldía.

De esta manera, el área de *Hacienda y Régimen Interior* del Ayuntamiento de Calatayud seleccionará las operaciones de Asistencia Técnica de la Unidad de Gestión de la EDUSI de Calatayud, a través del Procedimiento de Convocatoria de Expresiones de Interés.

### 2. Organismo convocante

El área de Hacienda y Régimen Interior del Ayuntamiento de Calatayud, en su condición de órgano distinto e independiente del Área de Alcaldía donde se ubica la Unidad de Gestión de la EDUSI del Ayuntamiento de Calatayud.

### 3. Beneficiarios

El potencial beneficiario es el Área de Alcaldía, en su condición de Unidad de Gestión, en el seno del Organismo Intermedio Ligero, del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y que cuenta con asignación FEDER para llevar a cabo operaciones elegibles de Asistencia Técnica que se ajusten al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.



# FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL "UNA MANERA DE HACER EUROPA"



El departamento o entidad pública que presenta la solicitud, y resulte aprobada, tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el Documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

#### 4. Procedimiento de selección

El área de Hacienda y Régimen Interior del Ayuntamiento de Calatayud, en su condición de órgano distinto e independiente del Área de Alcaldía donde se ubica la Unidad de Gestión de la EDUSI del Ayuntamiento de Calatayud, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés remitidas por la Unidad de Gestión y valorará dichas solicitudes en función de los criterios de valoración y priorización recogidos en el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (en adelante CPSO) y bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación.

El área de Hacienda y Régimen Interior procederá a realizar una comprobación de la documentación recibida, al objeto de verificar que la potencial beneficiaria ha aportado toda la documentación e información requerida, así como el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad recogidos en la convocatoria.

Quedarán registradas todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las mismas mediante la emisión de un informe de conformidad o no conformidad. Para el caso de no conformidad con el procedimiento establecido, se abrirá un plazo para la subsanación de las deficiencias encontradas.

Una vez aprobada la operación solicitada, el área de Hacienda y Régimen Interior del Ayuntamiento de Calatayud comunicará dicha aprobación a la Unidad de Gestión DUSI, para la firma del Documento por el que se establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se recogerán los requisitos, plan financiero y calendario.

La formalización de la selección de la operación aprobada será efectiva desde el momento en que el DECA es aceptado por la Unidad de Gestión y registrado por el organismo convocante.

## 5. Ámbito temporal del procedimiento.

La presente convocatoria tiene por objeto abrir, para las anualidades comprendidas entre 2019 y 2022, el procedimiento para remitir propuestas de operaciones de Asistencia Técnica para su selección y financiación FEDER en el marco de la EDUSI de Calatayud.

En cualquier caso, dado el carácter plurianual de la presente convocatoria, la financiación de las operaciones seleccionadas estará sujeta a la existencia de consignación presupuestaria suficiente dentro de los presupuestos municipales para cada uno de los ejercicios.

## 6. Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios

La Unidad de Gestión dependiente del Área de Alcaldía del Ayuntamiento de Calatayud con asignación FEDER para las actuaciones de Asistencia Técnica de la EDUSI de Calatayud podrá remitir área de Hacienda y Régimen Interior del Ayuntamiento de Calatayud propuestas de



# FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL "UNA MANERA DE HACER EUROPA"



operaciones de Asistencia Técnica y Comunicación para su financiación en el marco del PO cumplimentado la solicitud de financiación que se acompaña a la presente convocatoria, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación y de los proyectos que la integrarán.

Esta documentación se remitirá al área de Hacienda y Régimen Interior del Ayuntamiento de Calatayud a través del programa informático de gestión municipal "GESTIONA", escaneada y firmada, o bien a través del registro general de entrada debidamente firmada.

Asimismo, el solicitante podrá presentar toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud.

#### 7. Información adicional en materia antifraude

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web:

http://igaepre.central.sepg.minhac.age/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx,

Documento firmado y fechado electrónicamente al margen

Fdo. D. Rafael Rincón Gimeno.

Delegado General de Hacienda y Régimen Interior